

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Conozca los derechos y responsabilidades de los pacientes en los servicios del Hospital Dona Helena.

### DERECHO A ACOMPAÑANTE PARA MUJERES – Ley 14.737/2023

Toda mujer tiene el derecho a estar acompañada por una persona de su elección durante la atención médica y la hospitalización en los servicios de salud. Este derecho, garantizado por la Ley 14.737/2023, tiene como objetivo proporcionar comodidad, apoyo emocional y seguridad clínica a las pacientes.

### DERECHOS DE LOS PACIENTES

- **Dignidad y no discriminación:** Todo paciente tiene derecho a ser tratado con respeto y dignidad, sin ninguna forma de discriminación por motivos de raza, credo, color, edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico o diagnóstico. Usted siempre será llamado por su nombre (o por su nombre social, cuando así lo solicite) e identificado mediante una pulsera de identificación que contenga su nombre completo y fecha de nacimiento.
- **Información y autonomía:** Usted tiene derecho a recibir información clara, precisa y comprensible sobre su diagnóstico, exámenes, tratamientos, riesgos, beneficios y alternativas terapéuticas, así como a participar activamente en las decisiones relacionadas con su cuidado.
- **Consentimiento informado:** Ningún procedimiento diagnóstico o terapéutico se realizará sin su consentimiento libre, previo e informado. Usted puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin sufrir ningún tipo de sanción institucional, excepto cuando su vida se encuentre en riesgo inminente.
- **Privacidad y confidencialidad:** Sus datos personales e información de salud están estrictamente protegidos por el secreto profesional y por la Ley General de Protección de Datos (LGPD). Su privacidad será preservada durante las consultas, exámenes, procedimientos e ingresos hospitalarios.
- **Historial clínico (Expediente médico):** Usted tiene derecho a acceder a su historial clínico y a solicitar la corrección o actualización de cualquier información incorrecta.
- **Acompañantes:**
  - **Niños y adolescentes:** Derecho a la permanencia continua e integral de sus padres o tutores legales, de conformidad con el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA).
  - **Adultos mayores:** Derecho a un acompañante a tiempo completo, de conformidad con el Estatuto del Adulto Mayor.
  - **Mujeres:** Derecho a un acompañante de su elección en todas las consultas, exámenes e internaciones (según la Ley N.º 14.737/2023).
  - **Demás pacientes:** Derecho a un acompañante durante las consultas médicas y hospitalizaciones, de acuerdo con las políticas institucionales.

- **Rechazo de tratamiento y segunda opinión:** Usted puede rechazar o interrumpir tratamientos médicos y solicitar una segunda opinión médica —ya sea dentro o fuera del hospital— en cualquier etapa de su atención, sin que esto perjudique la continuidad de la asistencia médica esencial.
- **Representante de referencia en el cuidado (Persona de referencia):** Usted tiene derecho a designar libremente, con el debido registro en su historial clínico, a un representante de su confianza para que se involucre en su atención y participe en las decisiones asistenciales. Cuando el paciente se encuentre en condiciones de decidir, le corresponderá a él definir en qué medida desea que dicho representante sea informado e involucrado en su tratamiento.
- **Cuidados paliativos:** Los pacientes con enfermedades limitantes para la vida o terminales tienen derecho a recibir cuidados paliativos integrales, que incluyan el control del dolor y el respeto absoluto a sus directrices anticipadas de voluntad (testamento vital).

#### **Otros derechos incluyen:**

- Identificar a los profesionales de la salud responsables de su cuidado mediante sus credenciales institucionales (identificación con nombre, cargo/función y fotografía);
- Recibir recetas e indicaciones médicas legibles que identifiquen claramente al profesional emisor;
- Contar con traslados hospitalarios seguros que incluyan la entrega del expediente médico completo;
- Acceder a una cuenta detallada y desglosada de los gastos derivados de su tratamiento;
- Expresar quejas, reclamos o sugerencias, y recibir un análisis formal y respuesta a sus manifestaciones;
- Aceptar o rechazar asistencia religiosa (capellanía), apoyo psicológico y servicio social;
- Rechazar la participación en ensayos clínicos, investigaciones científicas o programas docentes, sin que esto afecte la calidad de su atención médica.

#### **Derechos de los Titulares de Datos (LGPD)**

En relación con sus datos personales y la información de salud protegida, usted puede solicitar al HDH:

- Confirmación del procesamiento y acceso a sus datos personales;
- Corrección de datos incompletos, inexactos o desactualizados;
- Anonimización, bloqueo o eliminación de datos innecesarios o que no cumplan con la normativa;
- Información detallada sobre el intercambio de sus datos con terceros;
- Revocación del consentimiento previamente otorgado para el tratamiento de sus datos.

#### **Responsabilidades de los Pacientes, Familiares y Visitantes**

Para que podamos ofrecerle la mejor y más segura atención clínica, le solicitamos que:

- Proporcione información completa, precisa y verídica sobre su estado de salud actual, antecedentes médicos, medicamentos de uso habitual y alergias;
- Informe de inmediato al equipo multidisciplinario sobre cualquier cambio en su estado de salud, síntomas o malestar;
- Siga las indicaciones terapéuticas del equipo asistencial y realice preguntas siempre que tenga dudas;
- Conozca y respete las normas y reglamentos internos del hospital (disponibles en el Manual de Orientación para Pacientes y Acompañantes);
- Mantenga colocada su pulsera de identificación durante toda su estancia en el hospital;
- Respete los derechos, la privacidad y la dignidad de los demás pacientes, familiares y profesionales de la salud;
- No fume dentro de las instalaciones del hospital, campus o áreas perimetrales cercanas;
- No ingrese alimentos externos ni flores naturales a las áreas clínicas, como una medida estricta de prevención y control de infecciones;
- Cuide sus pertenencias personales; el Hospital Dona Helena no se hace responsable por la pérdida de objetos que no hayan sido entregados formalmente bajo custodia institucional;
- Los visitantes y acompañantes deben mantener su credencial de identificación siempre visible y abstenerse de realizar filmaciones o fotografías sin la autorización previa del departamento de Comunicación y Marketing.

En el caso de pacientes pediátricos, menores de edad o adultos legalmente incapaces, los derechos y responsabilidades aquí descritos serán ejercidos por su representante legal.

**FUENTE: LEY FEDERAL N.º 15.378/2026**